



Nombre de la convocatoria		Vinculación de cinco (5) estudiantes de pregrado para atender actividades de apoyo en la Sección de Gestión y Fomento Socioeconómico de Bienestar Universitario									
Número de la convocatoria		045			N° de estudiantes a vincular					5	
Facultad, dependencia o proyecto		Bienestar Universitario									
Fecha de publicación de la convocatoria		12 DD	06 MM	2025 AAAA	Fecha de publicación de resultados			20 DD	06 MM	2025 AAAA	
Requisitos Generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)		<p>a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito. 									
Perfil requerido		<p>Descripción del perfil de acuerdo con la convocatoria</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estar cursando cualquiera de los programas de pregrado ofertados en la Sede. - Estar cursando mínimo 3 matrícula. - Que demuestre condición socioeconómica de vulnerabilidad 									
CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN											
Criterios				Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)							
1	P.B.M.			50%							
2	P.A.P.A.			20%							
3	Entrevista			30%							
Sumatoria de porcentajes				100%							
DATOS DE LOS PARTICIPANTES											
No.	Identificación	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)									
		*P.A.P.A. O puntaje de admisión (PA) (SI/NO)	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4	5	6	Total	Seleccionado
1	1087753697	19%	50%	27%						95,57	X
2	1116857756	19%	17%	28%						62,84	X

Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato selección estudiantes auxiliares



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

3	1082686596	17%	13%	27%						56,17	X
4	1006267970	18%	10%	27%						54,62	X
5	1116809685	18%	13%	24%						54,60	X
6	1116777508	19%	25%	9%						52,57	
7	1004771565	19%	25%	6%						50,05	
8	1006359937	19%	17%	14%						48,74	
9	1193040436	20%	17%	12%						48,67	
10	1059066408	20%	17%	9%						45,19	
11	1004299860	20%	17%	9%						45,19	

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:

1087116785	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	MAL DILIGENCIADO HOJA DE VIDA
1007310190	INGENIERIA AGRICOLA	NO PRESENTÓ HOJA DE VIDA
1087130884	INGENIERIA AMBIENTAL	MAL DILIGENCIADO HOJA DE VIDA
1081594899	INGENIERIA AGRONOMICA	MAL DILIGENCIADO HOJA DE VIDA
1002861514	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	MAL DILIGENCIADO HOJA DE VIDA
1060799412	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	MAL DILIGENCIADO HOJA DE VIDA
1116779806	INGENIERIA AGRONOMICA	MAL DILIGENCIADO HOJA DE VIDA
1116812440	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	MAL DILIGENCIADO HOJA DE VIDA
1087212111	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	MAL DILIGENCIADO HOJA DE VIDA
1006850062	INGENIERIA AMBIENTAL	HOJA DE VIDA INCOMPLETA
1006847608	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	MAL DILIGENCIADO HOJA DE VIDA
1027520350	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	MAL DILIGENCIADO HOJA DE VIDA
1004232741	INGENIERIA AMBIENTAL	MAL DILIGENCIADO HOJA DE VIDA
1113691565	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	MAL DILIGENCIADO HOJA DE VIDA
1002861211	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	MAL DILIGENCIADO HOJA DE VIDA
1143989163	DISEÑO INDUSTRIAL	MAL DILIGENCIADO HOJA DE VIDA
1005894928	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	MAL DILIGENCIADO HOJA DE VIDA
1123319140	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	MAL DILIGENCIADO HOJA DE VIDA
1006324694	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	NO PRESENTÓ HOJA DE VIDA
1004616271	INGENIERIA AMBIENTAL	NO PRESENTÓ HOJA DE VIDA
1005981235	INGENIERIA AMBIENTAL	Excluido de entrevista por PBM
1114001163	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	Excluido de entrevista por PBM
1113781999	INGENIERIA AGRONOMICA	Excluido de entrevista por PBM
1004614264	INGENIERIA AMBIENTAL	Excluido de entrevista por PBM
1006218803	INGENIERIA AMBIENTAL	Excluido de entrevista por PBM
1113685105	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	Excluido de entrevista por PBM
1062204336	INGENIERIA AGRONOMICA	Excluido de entrevista por PBM



1077645684	INGENIERIA AGRONOMICA	Excluido de entrevista por PBM
1007629790	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	Excluido de entrevista por PBM
1057604826	ZOOTECNIA	Excluido de entrevista por PBM
1114894507	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	Excluido de entrevista por PBM
1004775020	INGENIERIA AMBIENTAL	Excluido de entrevista por PBM
1107509916	INGENIERIA AGRONOMICA	Excluido de entrevista por PBM
1007150138	ZOOTECNIA	Excluido de entrevista por PBM
1193536410	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	Excluido de entrevista por PBM
1004134277	INGENIERIA AGRICOLA	Excluido de entrevista por PBM
1004618540	INGENIERIA AMBIENTAL	Excluido de entrevista por PBM
1114872853	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	Excluido de entrevista por PBM
1026599911	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	Excluido de entrevista por PBM
1087109775	INGENIERIA AGRICOLA	Excluido de entrevista por PBM
1114239077	INGENIERIA AMBIENTAL	Excluido de entrevista por PBM
1116857752	INGENIERIA AMBIENTAL	Excluido de entrevista por PBM
1006363442	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	Excluido de entrevista por PBM
1006198319	DISEÑO INDUSTRIAL	Excluido de entrevista por PBM
1127382900	INGENIERIA AMBIENTAL	Excluido de entrevista por PBM

Observaciones:

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	GERMAN RUEDA SAA
CARGO	Director Bienestar Universitario
EXTENSIÓN	37101
CORREO	ghruedas@unal.edu.co

(Original Firmado)

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.